

ANEJO N° 9

RESUMEN NO TÉCNICO

Col. nº 0600407 ANTONIO VERGARA DATO

Habilitación
Profesional

2022

VISADO : V202200059 Exp : E202200047
Validación agronomos.e-gestion.es [FVDJJS3CLZ1LGTN3]



ÍNDICE

1. OBJETO

2. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

3. EMPLAZAMIENTO

4. EDIFICIOS, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA

5. PLAN DE MANEJO

6. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS

- 6.1. RESIDUOS ZOOSANITARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y OTROS
- 6.2. ANIMALES MUERTOS. GESTIÓN DE CADÁVERES
- 6.3. ESTIÉRCOLES Y PURINES
- 6.4. EMISIONES DIFUSAS
- 6.5. RUIDOS

7. PRESUPUESTO

Habilitación
Profesional
Col. n° 0600407 ANTONIO VERGARA DATO

2022

VISADO : V202200059 Exp : E202200047
Validación agronomos.e-gestion.es [FVDJJS3CLZ1LGTN3]



1. OBJETO

Se redacta este trabajo con el propósito de caracterizar unas instalaciones existentes para, por un lado, **describir la explotación "LAS MATAS"**, explotación porcina nº 031BA0010 con capacidad **para cebo de 350 animales**, y por otro, **ampliar la cabaña de ganado porcino** inscrita en la misma **hasta un total de 999 efectivos**, en extensivo. El estudio describe la situación actual, los requerimientos técnico-sanitarios y las inversiones necesarias para el desarrollo de la misma.

La explotación, emplazada en la finca "Dehesa Las Matas", de los TT.MM. de Carmonita y Mérida (Badajoz), y conforme a los factores recogidos en Decreto 200/2016, de 14 de diciembre, en el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, contará con 999 animales x 0,16 UGM/cerdo = 159,84 UGM. De modo que según la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura por un lado, al poseer entre 25 y 1.000 plazas de cerdos de engorde está incluida en el Anexo VI, grupo 1, apartado I y debe someterse a la evaluación de impacto ambiental abreviada (art. nº78), y por otro, al tener una capacidad después de la ampliación, comprendida entre 350 y 2.000 emplazamientos o animales para cerdos de cría, requiere autorización ambiental unificada tal y como se recoge en el anexo II, grupo 1, punto 1.2.

Las inversiones se concretarán en:

- Ejecución de una nueva nave de secuestro, cercana a la existente.
- Instalación de fontanería y evacuación de la nave.
- Dotación de la infraestructura ganadera auxiliar complementaria: estercolero, fosa de purines, pediluvios, etc

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 158/1999, de 14 de septiembre por el que se establece la regulación técnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 200/2016, de 14 de diciembre, por el que se modifica el anterior, esta explotación se clasificará como:

- Por su orientación zootécnica: *Cebadero (6ª)*
- Por su capacidad productiva: *Explotación industrial del grupo II*
(Explotaciones con una capacidad de 120 -360 UGM, dedicando como máximo 112 UGM a los reproductores)
- Por el régimen de explotación: *Extensiva*.

Se trata de una Granja de Producción de tipo cebadero, en régimen extensivo, cuyo objetivo será la producción de animales engordados en la propia explotación, aprovechando mayoritariamente sus recursos, hasta alcanzar un peso aproximado de 100 Kg, primales para rematar en montaneras de otras explotaciones autorizadas, o bien 150 kilos en montanera propia, momento en el que abandonarán la misma con destino a sacrificio en mataderos autorizados.

2. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

DATOS DE LA PROPIEDAD:

NOMBRE: LOS CHARCONES CARMONITA S.L.
DIRECCIÓN: C/ ISLA DE CÓRCEGA, Nº4, BLOQUE 5; 2ºB
LOCALIDAD: CÁCERES
CODIGO POSTAL: 10001
PROVINCIA: CÁCERES

CIF: B-10452662



DATOS DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE: ANTONIO VERGARA DATO NIF: 39.338.100-G
DIRECCIÓN: C/ ISLA DE CÓRCEGA, Nº4, BLOQUE 5; 2ºB
LOCALIDAD: CÁCERES
CODIGO POSTAL: 10001
PROVINCIA: CÁCERES
TELÉFONO: 608505536

El encargo se realiza al Ingeniero Agrónomo Antonio Vergara Dato, colegiado nº407 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura, con N.I.F. 39.338.100G.

3. EMPLAZAMIENTO

⇒ Paraje: Dehesa las Matas.
⇒ Términos municipales: Carmonita y Mérida.
⇒ Comarca agraria: Mérida.
⇒ Provincia: Badajoz.
⇒ Hoja 50.000 MTN: 752.

El inmueble se localiza en los Términos Municipales de Mérida y Carmonita (Badajoz), en el paraje denominado "Las Matas", siendo las coordenadas UTM 29N (ETRS-89) X=726.262 e Y=4.335.250 las correspondientes al complejo constructivo donde radica la explotación actual y la ampliación proyectada en la finca. Para acceder a la finca hay que tomar el camino que parte de la carretera local BA-099, que une las localidades de Carmonita y Cordobilla de Lácara. En el km 1,5 aproximadamente parte un camino hacia el sureste, que tras atravesar la línea férrea que va en dirección a Mérida, recorre una distancia de 1.100 m hasta alcanzar la entrada a la finca. El camino principal es el que sirve de acceso a la finca y naves de la explotación. Parte desde la entrada, dirección suroeste inicialmente, para a unos 490 m dividirse en dos ramales; uno continúa dirección sureste hasta llegar a las naves principales de la finca; otro se desvía al este, para retomar dirección sureste hasta el cortijo.

La citada propiedad tiene una cabida catastral total de 542-23-09 Has, encuadradas en las siguientes parcelas y polígonos de los TT.MM. de su demarcación:

Término Municipal	Polígono	Parcela	Sup. (Has)	Referencia
Carmonita (Badajoz)	9	4	119,8816	06031A009000040000AP
Carmonita (Badajoz)	9	10005	11,9633	06031A009100050000AI
Carmonita (Badajoz)	9	10	60,5571	06031A009000100000AF
Mérida(Badajoz)	10	13	256,2358	06083A010000130000ZA
Mérida(Badajoz)	10	4	93,5931	06083A010000040000ZE
Total:			542,2309	

La actuación constructiva se circunscribe a la parcela nº4 del polígono nº9 del T.M. de Carmonita.

Los linderos de la propiedad, son:

Norte: Cercado y olivar de Miguel Ángel Carvajal Martínez, Casa y parcela de Miguel Alfonso Arroyo García, Finca "La Gineta" y Dehesa "El Segador".
Sur: Dehesa "El Coto Vera".
Este: Cercado y olivar de Miguel Ángel Carvajal Martínez, Olivar de "Marradas", Finca "Marradas", Arroyo "Cascaos" y finca "Las Torres".
Oeste: Finca "Valdezaque" y Dehesa "El Coto Vera".

Col. nº 0600407 ANTONIO VERGARA DATO
 Habilitación Profesional
 3/3
 2022
 VISADO : V202200059 Exp : E202200047
 Validación agronomos.e-gestion.es [FVDJJS3CLZ1LGTN3]


La totalidad de la finca se encuentra bajo el L.I.C. Granadilla, código ES4320013. La finca no está incluida en espacio natural de la RENPEX o Red NATURA 2000 (ZEPA, ZEC), alguno. Según el SIG de Vías pecuarias de la Junta de Extremadura, por las cercanías de esta propiedad no discurre ninguna.

En este apartado conviene recordar las distancias de las construcciones proyectadas a distintos puntos de referencia, ya que la normativa de porcino impone limitaciones en ese sentido:

- Instalaciones a núcleo de población más cercano: casco de Carmonita:

Según normativa:	Más de 1.000 m	
En proyecto:	3.175 m	<i>Cumple.</i>

- Instalaciones a núcleo de población más cercano: casco de Cordobilla de Lácara:

Según normativa:	Más de 1.000 m	
En proyecto:	4.380 m	<i>Cumple.</i>

- Instalaciones a industria chacinera ó matadero:

Según normativa:	Más de 2.000 m	
En proyecto:	Más de 2.000 m	<i>Cumple.</i>

- Instalaciones a Carretera: BA-099 (Carmonita –Cordobilla de Lácara).

Según normativa:	Más de 25 m	
En proyecto:	2.125 m	<i>Cumple.</i>

- Instalaciones a Camino público.

Según normativa:	Más de 25 m	
En proyecto:	1.330 m	<i>Cumple.</i>

- Entre una explotación porcina familiar o de autoconsumo e industrial:

Según normativa:	Más de 300 m	
En proyecto:	Mas de 300 m	<i>Cumple.</i>

- Entre dos explotaciones porcinas industriales del grupo II:

Según normativa:	Más de 1.000 m	
En proyecto:	Mas de 1.000 m	<i>Cumple.</i>

- Entre dos explotaciones porcinas industriales del grupo II y grupo I:

Según normativa:	Más de 1.000 m	
En proyecto:	Mas de 1.000 m	<i>Cumple.</i>

- Entre dos explotaciones porcinas industriales del grupo II y grupo III:

Según normativa:	Más de 1.000 m	
En proyecto:	Mas de 1.000 m	<i>Cumple.</i>

- Entre una explotación porcina especial e industrial del grupo I:

Según normativa:	Más de 2.000 m	
En proyecto:	Mas de 2.000 m	<i>Cumple.</i>

- Instalaciones a curso de agua continuo: Rivera de Lácara.

En proyecto:	4.250 m	
--------------	---------	--

- Instalaciones a curso de agua discontinuo: Arroyo del Granado.

En proyecto:	1.200 m	
--------------	---------	--

- Instalaciones a curso de agua discontinuo: Regato del Granado.

En proyecto:	505 m	
--------------	-------	--

- Instalaciones a curso de agua discontinuo: Arroyo sin nombre.

En proyecto:	159 m	
--------------	-------	--



- Instalaciones a punto de agua: Charca:
En proyecto: 202 m
- Instalaciones a Centros de aprovechamiento de cadáveres:
No se tiene conocimiento de su existencia.
- Instalaciones a Centros de tratamiento común de estiércoles:
No se tiene conocimiento de su existencia.
- Instalaciones a Núcleos zoológicos:
No se tiene conocimiento de su existencia.
- Instalaciones a otras fuentes posibles de contagio:
No se tiene conocimiento de su existencia.

4. EDIFICIOS, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA

No existe posibilidad de acometida a la red municipalizada. Como consecuencia de este hecho se obtendrá el agua del conjunto de pozos existente en la finca, los cuales alimentarán un depósito elevado cercano a las construcciones destinadas a alojamiento. Dispone de suministro eléctrico convencional, si bien, la nave existente y la de nueva planta no estarán electrificadas puesto que no es necesario en el desarrollo de la actividad.

La relación detallada de las instalaciones, su diseño y principales características constructivas se definen a largo de este punto. En resumen:

Alojamiento/ Infraestructura	Naturaleza	Superficie/ Volumen	Cabida nº animales	Justificación
Nave	Existente	289,06 m ²	288	288x1=288<289,06 m ²
Nave	Proyecto	743,51 m ²	711	711x1=711<743,51 m ²
Lazareto	Existente	47,53 m ²	999	2,50x999/100<47,53 m ²
Vestuario	Existente	-	-	-
Fosa	Existente	83,46 m ³	288	288x0,20=57,60<83,46
Estercolero	Existente	30,71 m ³	228	2,15x228/16=30,63<30,71
Fosa	Proyecto	144,50 m ³	711	711x0,20=144,20<144,50
Estercolero	Proyecto	105,35 m ³	771	2,15x771/16=103,60<105,35

Edificios

Nave existente

Naturaleza:	Existente
Nº de animales a alojar:	288
Superficie construida total:	351,50 m ²
Dimensiones interiores (largoxancho):	29,90 x 9,70 + 4,90 x 9,70
Superficie útil:	289,06 m ²
Número de aguas:	Una
Pendiente:	9%
Altura a alero:	3,05 m
Altura a cumbre:	3,95 m
Orientación:	NE-SW
Estancias:	Dos

Descripción: cimentación de tipo superficial formada por zapatas aisladas y vigas centradoras de hormigón armado. Sobre las zapatas y embebidas en el hormigón se colocan las placas de anclaje que sirven de apoyo a los pilares.

Estructura con pórticos metálicos (acero tipo A-42 b), separados entre sí 5,00 m, integrados por pilares y dintel de cubierta IPN. Las correas son perfiles rectangulares huecos de #100.50.3.



Cerramientos, incluidos hastiales, ejecutados en fábrica de ladrillo de 1/2 pie de espesor enfoscado con mortero de cemento y pintado por ambas caras. Cubierta a un agua con un 9% de pendiente. Formada por chapa de acero, prelacada la cara exterior y galvanizada la cara interior. Con terminación exterior color rojo. Solera compuesta de una capa de hormigón armado con mallazo de 10 cm de grosor y acabado rugoso, sobre una tongada de piedra partida (15 cm) extendida y compactada. Pendiente hacia los sumideros. Divisiones interiores de mallazo electrosoldado y tabique de ladrillo enfoscado por ambas caras de 1,35 m de altura en ambos casos. La dependencia que se utiliza como lazareto, se forma mediante tres muros iguales a los descritos en el cerramiento perimetral y una separación de bloque de hormigón enfoscado y cha metálica vertical con estructura auxiliar. Carpintería de acero en ventanas y puertas de acceso. Cubrición de los huecos de ventilación con malla antipájaros electrosoldada. Dispone de instalación de fontanería, mientras que la red de evacuación posee sumideros conectados a la fosa de purines y lixiviados.

La estancia destinada a lazareto tiene una superficie útil como se ha dicho de 47,53 m². Su capacidad se justifica al adoptar el mayor valor de los dos siguientes:

- 2,5% de la capacidad total proyectada para la explotación: $2,5 \times 999 / 100 = 24,98 \text{ m}^2$
- Mínimo de 10,00 m².

Superficie mínima del lazareto: $24,98 < 47,53 \text{ m}^2$

El estercolero es una plataforma de $4,15 \times 4,00 = 16,60 \text{ m}^2$, con una altura media de 1,85 m: $16,60 \times 1,85 = 30,71 \text{ m}^3$. Lleva una solera impermeable con pendientes del 3% hacia una de sus esquinas donde existe un imbornal sifónico para recogida de lixiviados. De él parte una tubería enterrada inclinada un 2,50% de PVC liso de saneamiento, de 160 mm de diámetro exterior hasta la fosa de purines y lixiviados. Ejecutado en fábrica de bloque de hormigón y adosado a la construcción descrita.

La red de aguas residuales de la nave vierte a la fosa de purines y lixiviados cuyo uso también comparte el estercolero. Su capacidad es de 83.465 litros ($6,70 \times 7,55 \times 1,65 \text{ m}^3$) ejecutada para garantizar su estanqueidad y ubicada de modo semi-enterrado en una zona vallada que impide el acceso de personas no autorizadas o animales, a base de postes de acero laminado y mallazo electrosoldado.

La explotación actual se completa con un vado sanitario para desinfección de vehículos y un corral para manejo y embarque inmediatamente próximo a las instalaciones descritas (y proyectada), cuya distribución y localización puede observarse en el plano de planta de la finca.

Como vestuario se adopta una habitación en el complejo constructivo principal de la finca, sin ducha u otros servicios higiénicos. Será un recinto afecto a la explotación cuyo fin es servir como almacén de los precitados productos y cambio de ropa del personal que la atiende.

Nave de nueva planta

Naturaleza:	Nueva planta
Nº de animales a alojar:	711
Superficie construida total:	763,04 m ²
Dimensiones interiores (largoxancho):	49,90 x 14,90 m
Superficie útil:	743,51 m ²
Número de aguas:	Dos
Pendiente:	27%
Altura a alero:	4,00 m
Altura a cumbre:	6,11 m
Orientación:	NE-SW
Estancias:	Una

Obra: Se considera una cimentación de tipo superficial formada por zapatas aisladas y vigas centradoras de hormigón armado. Sobre las zapatas y embebidas en el hormigón se colocarán las placas de anclaje correspondientes que servirán de apoyo a los pilares.

La estructura de la nave se construirá con pórticos metálicos (acero tipo A-42 b), separados entre sí 5,00 m, integrados por pilares IPE-270 y dintel de cubierta IPE-200. Las correas utilizadas serán de acero del tipo A-42 b, con un perfil #80.60.3.



Cerramientos integrados por placa alveolar de hormigón gris estándar. Cubierta a dos aguas simétricas con un 27% de pendiente. Formadas por chapa de acero, prelacada la cara exterior y galvanizada la cara interior. Con terminación exterior color rojo.

Solera compuesta de una capa de hormigón armado con mallazo de 10 cm de grosor y acabado rugoso, sobre una tongada de piedra partida (15 cm) extendida y compactada e impermeabilizado el conjunto colocando una lámina separadora de polietileno de 0,05 mm de espesor y 46 g/m² de masa superficial. Pendiente del 1% orientada a las calderetas sifónicas.

Cubrición de los huecos de ventilación (de 1,20x1,20 m²) con malla antipájaros electrosoldada.

Cuatro puertas exteriores, dos abatibles en dos hojas y otras tantas en una, de acero galvanizada y plegada acabada con capa de pintura epoxi polimerizada al horno.

Pintura acrílica plástica mate universal sobre paramentos exteriores, aplicada con rodillo, incluyendo limpieza de superficie, mano de fondo con plástico diluido y acabado con dos manos.

Dotación y conexionado de las redes de fontanería, proyectando desde la acometida exterior una distribución interior con tubería vista de polietileno, y saneamiento, mediante calderetas sifónicas y unión a la nueva fosa arqueta y tubo de PVC. Instalación de cuatro pediluvios en los accesos desde el exterior.

No se prevé ningún tipo de alimentación automatizada en el interior ó sistema de calefacción, dada la naturaleza de la explotación.

La ventilación de las construcciones será natural, mediante huecos protegidos con malla metálica antipájaro. Las entradas principales contarán con los preceptivos pediluvios para la desinfección del calzado.

Instalaciones principales y auxiliares

Tan sólo se contemplan instalaciones de saneamiento, fontanería y seguridad.

Instalación de saneamiento

La red de evacuación interior de la nave se ejecuta mediante tres calderetas sifónicas extensibles de PVC de salida horizontal, con rejilla de PVC y de 110 mm de diámetro de salida. La solera de la nave posee una inclinación del 0,5% hacia esos puntos de drenaje, los cuales se conducen con tubos de PVC Ø 110 hasta una arqueta sifónica también en el interior, desde donde parte una tubería de PVC Ø 200 con pendiente del 2,50%, la cual finaliza en la fosa de purines y lixiviados, cuyo uso también comparte el estercolero.

Las tuberías enterradas serán de PVC liso de saneamiento, de unión en copa lisa pegada, de 110/200 mm de diámetro exterior, espesor de pared 2'7 mm., colocadas sobre cama de arena de río de 10 cm de espesor, relleno lateral y superior hasta 15 cm por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones, con parte proporcional de piezas especiales. La arqueta se ejecutará in situ, con fábrica de ladrillo macizo tosco de ½ pie de espesor recibido con mortero de cemento M-5, sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento M-15, con sifón formado por un codo de 87,5° de PVC largo, y con tapa de hormigón armado prefabricada.

Instalación de fontanería

El abastecimiento se realizará desde un depósito de poliéster-fibra de capacidad adecuada a instalar anejo a las naves. La tubería de acometida discurrirá enterrada y tendrá un diámetro mínimo de 32 mm. A continuación de la acometida irá la llave de paso general y la distribución interior, vista sobre paramento vertical, con las tomas previstas, a base de tubería de Polietileno PE32 para 6 atmósferas de presión máxima, y Ø según plano. Llaves de paso de secciones acordes, que se colocarán a la entrada de cada estancia húmeda.

Protección

Se instalarán además de un botiquín de urgencia, tres extintores de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 43A/233B, de 9 kg de agente extintor a una altura máxima de



colocación en paramentos de 1,70 m (parte superior). Con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, debidamente señalizados.

Infraestructuras ganaderas

Estercolero

La producción anual de estiércol es muy variable dependiendo del estado de crecimiento de la especie animal y el uso que de las instalaciones se hagan. El estercolero se ha diseñada teniendo en cuenta los valores recogidos en el anexo IV del Decreto 158/1.999: para cerdos en cebo de 20 a 100 Kgs, una producción de estiércol de 2,15 m³/año. El plazo máximo de retirada será cada 15 días y deberá vaciarse el estercolero antes de alcanzar los 2/3 de su capacidad. Así:

$$\text{Capacidad: } \frac{2,15 \text{ m}^3 \text{ animal/año} \times 711 \text{ animales}}{24 \text{ vaciados/año}} \times \frac{3}{2} = 95,54 \text{ m}^3$$

De esta manera adoptamos una plataforma de 7,00x7,00 = 49,00 m², con una altura media de 2,15 m: 49,00 x 2,15 = 105,35 m³ > 95,54 m³.

Se ejecutará un estercolero de 7,00 m de anchura y 7,00 m de longitud (49,00 m² libres) dotándole de una solera impermeable con pendientes del 3% hacia una de sus esquinas donde se construye un imbornal sifónico para recogida de lixiviados, ejecutado con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1/2 pie de espesor, de dimensiones interiores 63x63 cm, con 50 cm de altura, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-10/B/32 de 10 cm de espesor, partición interior para formación de sifón, con fábrica de ladrillo H/D a tabicón, recibido con mortero de cemento; enfoscado y bruñido por el interior, con mortero de cemento y con rejilla de fundición sobre cerco de ángulo. De él parte una tubería enterrada inclinada un 2,50% de PVC liso de saneamiento, unión en copa lisa pegada, de 160 mm de diámetro exterior, espesor de pared 2'7 mm, colocada sobre cama de arena de río de 10 cm de espesor, relleno lateral y superior hasta 15 cm por encima de la generatriz con la misma arena, compactando ésta hasta los riñones, y con p.p. de piezas especiales y medios auxiliares, hasta la fosa de purines y lixiviados. En cada cambio de dirección o cada 15 m de separación máxima se dispondrán arquetas de paso de 60x60 cm, colocando la última, sifónica, de idénticas dimensiones, para el correcto sellado hidráulico de la instalación.

El estercolero se compone de una solera formada en hormigón HA-25/B/20/IIa, armado con # 15x15/6, de 10 cm de grosor y acabado rugoso, sobre una tongada de piedra partida 40/80 (15 cm) extendida y compactada e impermeabilizado el conjunto colocando una geomembrana de 280 g/m² y 0,45 mm de grosor, compuesta de polietileno de alta y baja densidad, entre ambas. Juntas de dilatación que definirán cuadros menores de 6x6 m, contando con un espesor de 0,3 a 1 cm y una profundidad mayor de la tercera parte del espesor de la losa. Pendiente del 3% orientada a la esquina interior. Muros laterales de 1,90 a 2,40 m de altura y posterior de 2,40 m, los tres de fábrica de ladrillo perforado de 25x12x10 cm de 1/2 pie de espesor recibido con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de río 1/6, mortero tipo M-5 incluyendo replanteo, nivelación y aplomado, parte proporcional de enjarjes, mermas, roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/DB-SE-F y RC-08. Enfoscado maestreado y fratasado con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de río (M-15) en paramentos exteriores de 20 mm de espesor, regleado, sacado de aristas y rincones con maestras cada 3 m y andamiaje (hasta 3 m de altura). El interior, con mortero hidrófugo. Se deberá cubrir el estercolero mediante una cubierta flexible (plástico), impidiendo de este modo el acceso de pluviales al interior del cubeto.

Fosas de purines

La red de aguas residuales de la nave verterá a la fosa de purines y lixiviados cuyo uso también comparte el estercolero. Su capacidad será 144.500 litros (8,50x8,50x2,00 m³)

Col. nº 0600407 ANTONIO VERGARA DATO

Habilitación
Profesional

2022
3/3

VISADO : V202200059 Exp : E202200047
Validación agronomos.e-gestion.es [FVDJJS3CLZ1LGTN3]



ejecutándose en hormigón armado para garantizar su estanqueidad y ubicándose de modo semi-enterrado al norte del estercolero y nave de nueva ejecución.

711 cerdos x 0,20 m³/animal = 142,20 m³ < 144,50 m³

Construida en hormigón armado HA-30/P/25/IV+Qa y Acero B-400S, cuenta con muros y placa de solera de un espesor de 25 cm. En todos los casos se dispondrá un recubrimiento de 50 mm. Las armaduras son a base de redondos de $\varnothing = 12$ mm, separados 13, 20 ó 25 cm. Los detalles de éstos, solapes, doblados y dimensiones pueden comprobarse en el plano correspondiente.

La estanqueidad de este depósito se garantiza con su ejecución en hormigón armado. Si en la realización de la obra se produjeran grietas, se solucionaría con la aplicación de juntas *WATER STOP* o cualquier otra similar.

Como se tratará de una fosa abierta consideramos mejor técnica disponible la aplicación de una cubierta de tipo rígido (en forma de carpa), a base de lona de poliéster revestida de PVC anclada a los muros, a instalar en caso de ser necesario su uso. Cerramiento perimetral de la fosa (150 cm de altura libre) que impida el acceso de personas no autorizadas o animales, a base de postes de acero laminado en perfil angular L y malla 145/18/30 de nudo independiente. Se practicará una portera sobre el mismo cercado de anchura suficiente, para facilitar el acceso a su limpieza y vaciado.

5. PLAN DE MANEJO

El manejo previsto tiene un carácter eminentemente extensivo, persiguiendo preservar el suelo de la erosión y degradación producida por una estancia masiva de los animales en el terreno. Tal y como ha quedado justificado, la carga ganadera total que soportará la finca incluyendo la ampliación es entorno a 0,55 UGM/ha, la cual es significativamente baja para un terreno arbolado de las características edofoclimáticas como el que nos ocupa. Así pues, optamos por un manejo en cercas, tal y como se produce en la actualidad.

Según se desprende del plano de planta, existen medianiles que delimitan quince cercados de distintas cabidas: tres de 90-102 Has, dos de 51-63Has, dos de 39-43 Has, tres de 13-29 Has y cinco menores de 2 Has., permitiendo un manejo fácil del ganado y un acceso ordenado y rotacional a los recursos alimenticios.

Típicamente se adquirirán en enero/febrero, animales destetados procedentes de otras explotaciones porcinas autorizadas, nacidos en agosto/septiembre y con pesos aproximados de entre 23-50 kg, pasando cuarentena, si fuera preciso.

El siguiente paso es el período de recría. El comienzo de este período se localiza en el mes de Enero, donde los cerdos son mantenidos de manera rotacional en los cercados de la finca aprovechando las escasas hierbas invernales, con una suplementación aproximada de 1-1,5 kg/día de pienso equilibrado, formulado exclusivamente a base de cereales más una fuente proteica. Al comienzo del mes de Marzo, los “marranos” o cerdos de recría tienen a su disposición, en una cantidad variable en función de cada año en particular, el aprovechamiento de los restos de bellota sobrante de la montanera así como de los abundantes pastos primaverales. Con esta alimentación, los animales al final del período de recría, en el mes de Junio, alcanzan un peso aproximado de 60 kg. La denominada premontanera comienza en el mes de Julio. El objetivo fundamental consiste en llevar los animales desde los 60 a los 100 kg p.v. al final del período, comienzos del mes de Noviembre, con un óptimo desarrollo corporal que permita al animal desenvolverse correctamente en la montanera y almacenar el peso suficiente de sacrificio.

Cuando no haya rastrojo disponible en la explotación, el manejo consiste en el confinamiento de los cerdos en el conjunto de la propiedad donde se les suministra una cantidad de 1,5-2 kg/cerdo/día, de piensos equilibrados, mediante comederos-tolva desplazables, rotados por la superficie ocupada.



La montanera es el aprovechamiento por parte del ganado porcino, al pie del árbol, del fruto de las especies forestales de los Quercus. Esta fase puede empezar en el mes de Octubre, pero su mayor intensidad y eficacia se encuentra entre Noviembre y Enero. Un cerdo entra en montanera con 90-100 kg y sale tres meses después con 150-165 kg. Los cerdos recorrerán las distintas cercas de la propiedad, siendo su sistema de rotación desde las zonas de más difícil orografía hasta las más llanas, a la vez que los animales han cogido peso, e irá en función de la caída escalonada de la bellota, para intentar optimizar su aprovechamiento. El cebo será de distinta forma según los recursos existentes en la finca. Se comercializarán un número variable de primales para su remate en otras explotaciones porcinas autorizadas, quedando el resto en la montanera que la finca sea capaz de ofrecer ese año.

Una vez cebados serán trasladados al matadero. Para ello, los animales accederán directamente desde el campo al corral de manejo y embarque, y de ahí al camión que les conduce al matadero

6. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS

6.1. RESIDUOS ZOOSANITARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y OTROS

Los envases de medicamentos y otros materiales sanitarios, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/1998 de residuos y la Orden MAM/304/2002 por el que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la Lista Europea de Residuos, alguno de los residuos sanitarios generados en la explotación tienen la consideración de peligrosos, debiendo ser depositados en recipientes adecuados y gestionados como tales. El resto de residuos sanitarios, constituidos principalmente por los envases de medicamentos, aunque no considerados peligrosos deben almacenarse en contenedores especiales y gestionarse adecuadamente. Para tal fin se contratará con empresa autorizada la gestión de dichos residuos.

PELIGROSOS				
RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD/ AÑO	GESTOR AUTORIZADO
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02	7 kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la Explotación
Productos químicos que consisten en, o contienen sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05	7 kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la Explotación
Medicamentos citotóxicos y citostáticos	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 07	10 kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la Explotación
Envases que contiene restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10	8 kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la Explotación

No PELIGROSOS				
RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD/ AÑO	GESTOR AUTORIZADO
Residuos de construcción y de demolición	Nuevas infraestructuras	17 01 07	67,53 m3	Empresa autorizada para la retirada, valorización, tratamiento y gestión de RCDs generados.

6.2. ANIMALES MUERTOS. GESTIÓN DE CADÁVERES

La gestión de cadáveres se realizará según marca el REGLAMENTO (CE) No 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se



establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).

En ningún caso se utilizará el tradicional horno crematorio mientras la legislación correspondiente no lo permita. Se contratará una empresa autorizada por la Junta de Extremadura para la retirada de cadáveres, tal y como indica el R.D. que desarrolla el citado Reglamento. Dicha empresa, previo aviso del encargado de explotación, pasará a recoger los cadáveres que hubiera en la explotación para la destrucción higiénica (según normativa vigente en ese momento).

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, que no generen olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

6.3. ESTIÉRCOLES Y PURINES

Los purines y estiércoles generados durante un posible secuestro, se almacenarán en las infraestructuras impermeables previstas, a través del sistema de saneamiento diseñado.

La actividad ganadera de la empresa originará un residuo, el purín, que mal gestionado provocaría un impacto ambiental, sin embargo, mediante la reutilización del mismo en forma de estiércol, se mejorará la composición orgánica-mineral del suelo de la finca.

Entre los diferentes métodos para el manejo del purín de cerdo nosotros hemos optado por la utilización directa de los purines en el abonado del suelo.

- El método empleado en la extracción de los purines contenidos en la fosa será mediante bombeo (bomba mánica, de álabes abiertos) a través de la correspondiente tapa registrable, hasta un remolque-cisterna, transportado por tractor, el cual se encargará de distribuirlo convenientemente.
- Frecuencia de vaciado: la fosa, dado que está diseñada para un almacenamiento máximo trimestral, deberá sufrir 6 vaciados al año, para de este modo conseguir que no se superen los 2/3 de su capacidad.
- Se dispondrá de un Libro de Registro de Gestión de Estiércoles, que recoja al detalle los volúmenes extraídos de la fosa o balsa, periodos de maduración y destino final de los mismos.

Para que los estiércoles ganaderos no tengan el carácter de residuo, sino que sean considerados como subproductos agrarios, se hace imprescindible la elaboración de planes de gestión integral de residuos ganaderos, en los que se contemplen conjuntamente sistemas de tratamiento, reciclado y reutilización agraria que cubra la capacidad de absorción de la cobertura vegetal.

Dentro de los estudios de reutilización agraria, debe efectuarse una valorización de los residuos orgánicos ganaderos con la idea de no sólo evaluarlos desde el punto de vista de su contenido en materia orgánica, sino también para determinar su potencial fertilizante como sustituto de los tradicionales abonos sintéticos, con lo que se conseguirá un significativo ahorro energético de combustible no renovable (cada tonelada de estiércol aporta: 5 kg de nitrógeno, 2 kg de P₂O₅, 3 kg de K₂O) al utilizar los abonos tradicionales sintéticos. Por otra parte, también conviene destacar que los residuos ganaderos representan una fuente de micro nutrientes, como hierro, magnesio, molibdeno, calcio, azufre y otros, que son también esenciales para los cultivos y que no son aportados por los fertilizantes sintéticos, al tener éstos un mayor grado de pureza y riqueza en macro nutrientes. Por último, y no menos importante, no debe olvidarse que la reutilización agrícola de los residuos ganaderos, es una fuente de materia orgánica al suelo.

La normativa legal que regula el aprovechamiento de los residuos ganaderos en agricultura se recoge en el Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Habilitación Profesional Col. nº 0600407 ANTONIO VERGARA DATO
2022 3/3
VISADO : V202200059 Exp : E202200047 Validación agronomos.e-gestion.es [FVDJJS3CLZ1LGTN3]


La reutilización de los purines de cerdo como fertilizantes de suelos agrícolas, basada en unas normas adecuadas de gestión, es perfectamente viable. La producción que se obtiene es comparable con la obtenida con fertilización mineral y las pérdidas por lixiviación son significativamente menores. Ello confirma el comportamiento de los purines como fertilizantes de liberación lenta de nutrientes: parte del nitrógeno contenido en el purín se va liberando lentamente, favoreciendo las características del suelo y dejando un residual aprovechable por posteriores cultivos.

Las medidas de obligado cumplimiento para ello están recogidas en el Anejo II del R.D. 261/1996 y se concretan en las actuaciones siguientes (Código de buenas prácticas agrarias):

1.- Periodos de aplicación al suelo: preferentemente aprovechando aquellos momentos del año en los que el suelo esté más seco, con el objeto de que la aplicación del purín sea máxima y el riesgo de percolación más allá de las zonas de las raíces sea mínimo. No se aplicarán sobre terrenos desnudos, con pendientes superiores al 10%, helados, inundados o encharcados, antes de regar ni cuando al tiempo amenace lluvia.

2.- Capacidad y diseño de la fosa de almacenamiento de purín: se cumplen los 0,2 m³/animal que son requeridos en la actualidad, por lo que tendrá unas dimensiones mínimas conjuntas de 199,80 m³, en nuestro caso se ha dimensionado una fosa de 144,50 m³, que añadida a la existente de 83,47 m³, superan el volumen exigido. Lógicamente se evitará su rebosamiento mediante una gestión correcta, aplicándolo como fertilizante en la finca con 542,2309 Has de superficie.

3.- Limitación de la aplicación de fertilizantes al terreno:

- El abonado con purín, se realizará adecuadamente, tras someterlo al correspondiente *proceso de maduración*.
- *Dosis de aplicación*: que impida la degradación del suelo y agua. La cantidad máxima de estiércol aplicado al terreno no superará el equivalente de 170 kg de nitrógeno por hectárea y año en regadío, y los 80 kg/ha y año en cultivos de secano. El modo de aplicación será mediante rociado. Basándonos en el anexo I sobre el contenido en nitrógeno del estiércol porcino que establece un valor de 7,25 kg/animal en cebo de 20 a 100 kg/año, en esta explotación con los animales señalados, tenemos $7,25 \times 999 = 7243$ kg de N/año, por lo que se precisan un mínimo de 7243 KgN/80 kg/ha=90,53 Has para distribuirlo. La superficie de la finca, 542,2309 Has, con sus siembras rotacionales, supera con creces dicha cabida, una vez descontadas las vías de comunicación internas (caminos), zonas de protección de cauces, áreas sobre las que se ubiquen edificaciones y en general cualquier superficie no apta para la agricultura.
- *Distancias a los cursos de agua*: se guardarán las distancias determinadas legalmente para evitar contaminaciones: 100 m alrededor de todos los cursos de agua, 300 m a una fuente de agua para consumo humano y a vecindades que pudiera causar molestia, y en caso que así fuese, se enterraría en menos de 24 horas. No se rociarán zonas que por su pendiente o características del suelo ocasionen escorrentías de los mismos.
- Mantenimiento de la cubierta vegetal durante las *épocas lluviosas* para minimizar la lixiviación de nitratos.
- La distancia mínima para la aplicación del purín sobre el terreno, respecto de *núcleos de población* será de 1.000 m.

A efectos de evaluar el impacto medioambiental se recomienda establecer medidas de control sobre el purín, así como vigilar el contenido en nitratos en las aguas profundas de la explotación (análisis cada 6 meses).

6.4. EMISIONES DIFUSAS

De acuerdo con el Anejo A1 de la Dirección EPER (Decisión 2000/497/CE) las explotaciones de porcino y aves, deben notificar únicamente los contaminantes emitidos a la



atmósfera y al agua que se reseñan a continuación solamente cuando estos superen los valores límites siguientes:

Metano (CH ₄)	100.000 Kg/año
Óxido de Nitrógeno (N ₂ O)	10.000 Kg/año
Amoniaco (NH ₃)	10.000 Kg/año
Partículas de polvo (PM 10)	50.000 Kg/año

En la explotación porcina que nos ocupa no será necesario notificar ningún valor puesto que no se superan las cuantías umbral anteriores:

Metano (CH ₄)	9.385 Kg/año
Óxido de Nitrógeno (N ₂ O)	43,48 Kg/año
Amoniaco (NH ₃)	5.559 Kg/año
Partículas de polvo (PM 10)	<50.000 Kg/año

6.5. RUIDOS

Los ruidos son producidos por los propios animales, en los trabajos de distribución de piensos, y en el movimiento de camiones para transporte de las materias primas y productos entre las diferentes naves.

Las instalaciones se emplazan en una zona no urbanizable de acuerdo a las normas urbanísticas del ayuntamiento de Carmonita; zona, que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamento de ruidos y vibraciones, y según Acuerdo de la Comisión de Actividades Clasificadas en reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, se asimila a zona industrial y zona de preferente localización industrial. En estas, no se deben sobrepasarse los siguientes niveles de recepción externos (N.R.E.):

De 8:00 a 22:00h	70 dB(A)
De 22:00 a 8:00h	55 dB(A)

El único ruido transmitido al exterior de la nave será el propio que produce este tipo de ganado, al no dotarse a las instalaciones de ninguna maquinaria. Este ruido se puede clasificar como esporádico, y lógicamente cesa por la noche, en las horas de descanso de los animales. Tiene un nivel de emisión de unos 90 dB(A), en momentos críticos, tales como alimentación, carga y descarga, etc.

Esta emisión, que podríamos denominar bruta, se encuentra atenuada por los diferentes elementos constructivos que componen el edificio, los cuales proporcionan un aislamiento global que, colocándonos en el caso más desfavorable, es nulo. Sin embargo, se debe ponderar el efecto amortiguador de una emisión sonora a la atmósfera, para cuyo cálculo se emplea la fórmula siguiente:

$$L_p = L_w + 10 \log \left(\frac{\phi}{4\pi \cdot r^2} \right) \quad \text{dB}$$

donde:

L_p = Nivel de presión sonora a "r" de la fuente. dB

L_w = Nivel de potencia acústica de la fuente. dB

r = Distancia. m

ϕ = Directividad ($\phi = 1$ para emisión esférica)

($\phi = 4$ para emisión semiesférica)

Col. nº 0600407 ANTONIO VERGARA DATO
 Habilitación Profesional
 3/3
 2022
 VISADO : V202200059 Exp : E202200047
 Validación agronomos.e-gestion.es [FVDJJS3CLZ1LGTN3]



Que en nuestra hipótesis reduce la emisión (semiesférica, como supuesto, también más adverso) a una distancia considerada de 447 m (mínima a lindero norte) hasta los siguientes valores:

Horario	E-A dB (A)	Red. emisión DB (A)	Resultado E-A- R dB(A)
Diurno	90,00	58,00	32,00
Nocturno	0,00	58,00	0,00

De esta manera se comprueba que los niveles de recepción en el límite de la finca son inferiores a los dados en la Norma, no creando por tanto impacto:

Diurno: 32,00 dB(A) < 70 dB(A)
Nocturno: 0,00 dB(A) < 55 dB(A)

7. PRESUPUESTO

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO (€)	% s/total
Movimientos de tierras	5.955,74	5,02
Cimentaciones	21.824,64	18,39
Saneamiento	1.371,36	1,16
Soleras	16.689,36	14,06
Estructuras	36.122,77	30,43
Cubiertas	15.901,75	13,40
Cerramientos, revestimientos y albañilería	6.879,11	5,80
Cerrajería y carpintería metálica	5.312,41	4,48
Pinturas	3.272,18	2,76
Instalación de fontanería	578,03	0,49
Instalación de protección	172,15	0,15
Gestión de residuos	3.003,02	2,53
Ensayos y control de calidad	114,23	0,10
Estudio básico de Seg. y salud	1.493,74	1,26
TOTAL	118.690,49	100,00

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

Total ejecución material: 118.690,49 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA.

Obras de ejecución por contrata: 118.690,49 €
 13% Gastos generales s/ant.: 15.429,76 €
 6% Beneficio industrial s/ant.: 7.121,43 €
 Importe ejecución por contrata: 141.241,68 €
 I.V.A. (21%): 29.660,75 €
 Total ejecución por contrata: 170.902,43 €

PRESUPUESTO TOTAL.

Presupuesto de ejecución por contrata: 170.902,43 €
 Total presupuesto: 170.902,43 €



Asciende el Presupuesto del Proyecto de **AMPLIACIÓN DE EXPLOTACION PORCINA PARA CEBO DE 999 ANIMALES EN RÉGIMEN EXTENSIVO**, del que es promotor **LOS CHARCONES CARMONITA S.L.**, a ubicar en la Finca "Las Matas" de los términos municipales de Carmonita y Mérida (Badajoz), a la justificada cantidad de **CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS DOS EUROS, CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS, (#170.902,43 €#), I.V.A. INCLUIDO.**

Cáceres, Febrero de 2022



Fdo.: Antonio Vergara Dato
Ingeniero Agrónomo
Colegiado nº407

 VISADO : V202200059 Exp : E202200047 Validación agronomos.e-gestion.es [FVDJJS3CLZ1LGTN3]	2022	Habilitación Profesional Col. nº 0600407 ANTONIO VERGARA DATO
---	------	--